



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 02 de Diciembre de 1988

Expediente N° 159/88

RES. N°475/88

VISTO :

Estas actuaciones iniciadas por la Srta. Lucía Irene Dragone, L.U. N°40.081, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la / Universidad Católica de Santiago del Estero, en la carrera de Ingeniería en Computación, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que por Resolución N°384/88 se le acuerda equivalencia parcial en/ las asignaturas A.L.G.A. y COMPUTACION III;

Lo informado por las cátedras respectivas que corren a fs. 54 y 59 de estos actuados y lo dictaminado por la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 63;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en / el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. N°280/87);

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. LUCIA IRENE DRAGONE, L.U. N°40.081, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Computación (Universidad Católica de Santiago del Estero), para la carrera/ de Lic. en Análisis de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

<u>LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS</u>		<u>ING.EN COMPUTACION - Universidad Católica de Santiago del Estero</u>
A.L.G.A.	por	Cálculo Algebraico con nota 2 (dos) Análisis Matemático con nota 5(cinco) Algebra II con nota 5 (cinco) más prueba complementaria YA APROBADA
COMPUTACION III	por	Lenguaje de Programación I con nota 5 (cinco) Sistemas de Procesamiento de Datos II con nota 5(cinco) más prueba complementaria YA APROBADA



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

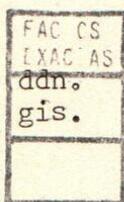
- 2 -

III...

RES. N°475/88

Escala de Calificación de la Universidad Católica de Santiago del Estero  
 consignada en la presente: 1 a 5, es equivalente al régimen de 1 a 10.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de /  
 razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-



*Estela M. Alurralde de Revol*  
 Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Facultad de Ciencias Exactas



*Guillermo*  
 Dr. GUILLENBERG von ELLENRIEDEL  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas